



# Asamblea General

Distr. general  
13 de enero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones  
Tema 131 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/579)]

**58/252. Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al bienio 2002-2003 del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 correspondiente al bienio 2002-2003<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* su resolución 49/251, de 20 de julio de 1995, sobre la financiación del Tribunal Internacional para Rwanda y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, las más recientes de las cuales son las resoluciones 56/248 A, de 24 de diciembre de 2001, 56/248 B, de 27 de marzo de 2002, y 57/289, de 20 de diciembre de 2002,

1. *Toma nota* del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el

<sup>1</sup> A/58/597.

<sup>2</sup> A/58/605.

31 de diciembre de 1994 correspondiente al bienio 2002-2003<sup>1</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe<sup>2</sup>;

3. *Observa con preocupación* el retraso con que se ha publicado el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal correspondiente al bienio 2002-2003, teniendo en cuenta la naturaleza del informe y el período que abarca;

4. *Resuelve*, en relación con el bienio 2002-2003, ajustar en 4.517.100 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (4.392.200 dólares en cifras netas) la suma de 203.962.600 dólares en cifras brutas (182.870.700 dólares en cifras netas) aprobada en su resolución 57/289, de 20 de diciembre de 2002, para financiar el presupuesto del Tribunal Internacional para Rwanda, lo cual representa una suma total de 208.479.700 dólares en cifras brutas (187.262.900 dólares en cifras netas).

*79ª sesión plenaria  
23 de diciembre de 2003*